

# Boletín

## de la Provincia



# Oficial

## de las Baleares

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

### Num. 3481.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 Noviembre de 1877.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 6 de Abril de 1879.*)

### Seccion Oficial.

#### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 22 Mayo)

#### Anuncios Oficiales

### Num. 1937

#### Gobierno civil de la Provincia DE LAS BALEARES

*Circular.*—Presupuestos Carcelarios.—Aprobado por este Gobierno en el día de hoy el presupuesto de gastos é ingresos de la Cárcel del partido de Manacor por el próximo año económico de 1889 á 1890 y el repartimiento formado por el Alcalde de dicho pueblo á tenor de lo dispuesto por los Reales Decretos de 13 de Abril de 1875 y 11 de Marzo de 1886; se publica á continuación el referido repartimiento comprensivo de las cantidades que han correspondido á cada uno de los Ayuntamientos del partido para atender á las obligaciones de la Cárcel del mismo, á cuyos Sres. Alcaldes prevengo que consignen en sus presupuestos municipales ordinarios del citado período económico la cantidad que les ha correspondido por el indicado concepto.

Palma 23 de Mayo de 1889.

El Gobernador,

El Marqués de Mirasol

#### REPARTO QUE SE CITA

PUEBLOS	Núm. de habitantes	Ptas. Cts.
Artá . . . . .	5123	445'12
Campos . . . . .	4072	353'80
Capdepera . . . . .	2374	206'27
Felanitx . . . . .	11209	973'92
Manacor . . . . .	14906	1295'13
Montuiri . . . . .	2550	221'56
Petra . . . . .	3642	316'44
Porreras . . . . .	4942	429'40
San Juan . . . . .	1912	166'13
Son Servera . . . . .	2485	215'91
Santañy . . . . .	6145	533'92
Villafranca . . . . .	1180	102'53
	60540	5260'13

### Num. 1938

*Fomento.*—*Carreteras.*—*Subasta.*—En virtud de Orden de la Dirección general de Obras públicas de 7 de los corrientes he señalado el día 14 del próximo mes de Junio á las doce de la mañana para la nueva subasta de acópios de piedra machacada para la conservación durante el presente año económico de la carretera de la Estación de Sta. Maria á Montuiri por Sansellas y Pina bajo el mismo tipo de pesetas 4.999'05.

La subasta tendrá lugar en mi despacho el día y hora señalados, con arreglo á la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno el presupuesto y condiciones respectivos.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado de la clase oncená y ajustadas exactamente al modelo que se inserta á seguida. A cada proposición se acompañará el talon de depósito del uno por ciento del presupuesto de contrata, realizado en la Caja del Tesoro en esta provincia.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto una segunda licitación abierta entre sus autores únicamente, con arreglo á la citada Instrucción; fijándose la primera puja en 25 pesetas por lo ménos, quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Los gastos de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, serán á cargo de los rematantes.

Palma 23 de Mayo de 1889.

El Gobernador,

El Marqués de Mirasol.

#### Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para la subasta de los acópios de piedra machacada con destino á la carretera de.... y de los requisitos y condiciones que se exigen en el correspondiente proyecto, se comprometo á tomar á su cargo los mencionados acópios con estricta sujeción á los referidos requisitos y condiciones por la cantidad de....(aquí la proposición escrita en letras.)

(Fecha y firma.)

### Num. 1939

#### COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

*Suministros.*—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL n.º 1656, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra Inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y G. C. durante el mes de Abril último deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se espresan á continuación.

Ptas. Cts.

Ración de pan de 700 gramos.	0'19
Idem de cebada de 6'9375 litros.	0'65
Idem de paja de 6 kilogramos.	0'30
Kilogramo de paja de cebada.	0'05
Litro de aceite.	1'20
Kilogramo de carbon.	0'08
Idem de leña . . . . .	0'02
Litro de vino . . . . .	0'31
Kilogramo de carne de vaca.	1'29
Idem de id de carnero . . . . .	1'31

Palma 21 de Mayo de 1889.—El Vice-Presidente, Gaspar Monér.—Por A. de la C. P., Silvano Font, Secretario.

### Num. 1940

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS  
No habiendo producido efecto por falta de licitadores la 1.ª ni 2.ª subasta para hacer efectivo el cupo del impuesto de consumos y sus recargos por medio del arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto, por un período de tres años, y habiendo acordado este Ayuntamiento y asociados hacerlo efectivo por el medio de conciertos parciales ó gremiales; se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores de todas clases para que presenten sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de cuatro días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasados los cuales sin haberlo verificado se entenderá que renuncian este medio, y no produciendo efecto se procederá el día 5 á las seis de la tarde al arriendo á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes por el período del próximo año económico de 1889 á 90.

Porreras 21 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Cristóbal Barceló.—P. A. del A. y A., Francisco Morlá, Srio.

### Núm. 1941

#### AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Acordado por este Ayuntamiento y asociados, el medio de los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos con los recargos autorizados para el año económico de 1889 á 90, se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores de todas clases, para que presenten en la Secretaría de esta Corporación, sus proposiciones dentro el plazo de cuatro días, á contar del de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Montuiri 21 Mayo de 1889.—El Alcalde, Bartolomé Ferrando.—P. A. del A. y A., Juan Socías, Secretario interino.

### Num. 1942

#### AYUNTAMIENTO DE ALARO

No habiendo tenido efecto en este pueblo el medio de los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos, sal y sus recargos para el inmediato año económico de 1889 á 90, queda señalado el día 31 de los corrientes á las 11 de su mañana en esta casa Consistorial para celebrar la subasta á venta libre de los derechos sobre las especies sujetas á dicho impuesto, por espacio de tres años que darán principio el primero de Julio próximo y finalizarán el 30 de Junio de 1892 con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alaró 21 Mayo de 1889.—El Alcalde, Francisco Ballé.—P. A. del A., Gaspar Homar, Srio.

### Num. 1943

#### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA

No habiendo ofrecido resultado alguno el medio de los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos, sal y sus recargos, para el próximo año económico de 1888 á 90, queda señalado el día 29 del corriente á las 11 de su mañana para celebrar la subasta á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villafranca 24 Mayo de 1889.—El Alcalde, Antonio Font.—P. A. del A. y A., Juan Rosselló, Srio.

# ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Relación de los contribuyentes inscritos en la matrícula Industrial de la Capital 1.ª Zona los cuales han sido declarados fallidos por insolvencia del 1.º y 2.º trimestres de 1888-89.

Apellido y nombre de los Contribuyentes.—Profesión, Industria, Arte ú oficio porque contribuyen.—Calle y número de su casa ó habitación.

	Pts.	Cts.
<b>TARIFA 1.ª.—Clase 7.ª</b>		
Salvá Durán Francisco. Tienda por menor vinos y aguardientes, General Barceló 60.	99	42
Roca Salom Maria. Tienda id. harinas, Bosch 25.	135	26
<b>CLASE OCTAVA.</b>		
Jordi Damian (a) Llestó. Vendedor por menor tocino, P. Abastos.	63	58
Salvá Riutord Francisco. Id. id. pescado fresco, id.	63	58
Marqués Magdalena. Id. id. id.	63	56
<b>CLASE NOVENA.</b>		
Vidal Noguera Bernardo. Establecimiento de pupilaje, Lonjeta 9.	33	14
Torrens Fiol Bartolomé. Id. Estrella 14.	33	14
Cabot Martorell Bernardo. Id. S. Andrés 14.	33	14
Moner Garau Antonio. Cacharrería, Unión 91.	33	14
Pujol Más Pedro José. Tienda de frutas y hortalizas, Sindicato 162.	33	14
Valera Agüeda Antonio. Id. id. id. 60.	33	14
Pallicer Tous Bartolomé. Id. id. Sta. Cruz 22.	33	14
Lladó Estrada Concepción. Tienda por menor aceite y vinagre, Estrella 23.	33	14
Coll Llabrés Maria. Id. id. Sol 6.	33	14
Sastre Font Angela. Id. id. Olmos 120.	33	14
Pomar Fuster Lorenzo. Tienda de gorras, Espartería 20.	33	14
Pol Pujol Andrés. Tablagero, P. Abastos.	33	14
Flores Miró Francisco. Id. Id.	33	14
Aguiló Retxe Miguel. Id. Id.	33	14
Aguiló Retxe José. Id. Id.	33	14
Bauza Gamundí Gabriel. Vendedor leña y carbon, Olivera 43.	33	14
Bosch Seguí Rafael. I. l. id. Arrabal Anibal.	11	07
Sanchez Quetglas Antonio. Id. id. Misión 72.	33	14
Coll Salas Catalina. Id. id. Miró 6.	33	14
Payeras Bestard Margarita. Id. id. Socorro 137.	33	14
Marimón Ramon Juan. Id. id. Beata Catalina.	33	14
Marco Pons Pablo. Alquilador muebles usados, S. Buenaventura 16.	33	14
García Mir Catalina. Bodegon, Sta. Catalina calle 14.	33	14
Bosch Cerdá Francisco. Id. Sta. Cruz 19.	33	14
Cerdá Oliver Catalina. Id. Reus 19.	33	14
Arnaiz Mata Vicente. Id. Carmen 51.	33	14
Riera Mateu Pedro. Id. Camaró 47.	27	04
Pons Borrás José. Id. Socorro 157.	33	14
Marí Torres José. Id. S. Pedro 14.	27	06
Alorda Truyols Margarita. Id. Olivera 49.	33	14
Moll Poció Gabriel. Id. Pizá 8.	33	14
Coll Garau Juan. Id. Arrabal Fábrica.	33	14
Bennasar Pons Francisco. Id. última base, Hostalet Viveró.	8	78
Barceló Arbós Francisco. Id. id. S. Inglada.	8	78
Ribas Barceló Bartolomé. Id. id. Carretera Estallenchs.	8	78
Arbós Cañellas Mateo. Id. id. Figueras Baxes.	8	80
Castell Deyá Maria Antonia. Id. id. Can Capas.	8	80
Juan Sastre Jaime. Id. id. Secar Real.	8	80
<b>Total Tarifa 1.ª.</b>	<b>1504</b>	<b>37</b>
<b>TARIFA SEGUNDA.</b>		
Corcelles Valls Francisco. Casa comisión llamada tránsito, P. Teatro 1.	115	55
Monjo Pujadas Basilio. Id. id. Brossa 37 y 39.	311	10
Ferrer Vich Antonio. 1 mesa billar última base, Son Sardina.	20	30
Roca Mates Antonio. Id. id. Son Serra.	20	30
Tomás Riera Francisco. Id. id. Coll den Rebase.	20	30
Bibiloni Mercadal Pedro. Carruaje alquiler 2 caballerías, Sol 16.	27	06
Bibiloni Mercadal Andrés. Id. 1 id. Sol 24.	13	52
Rubi Romaguera Joaquin. Id. 1 id. Hostals nous.	13	52
Jordá Cañellas Rafael. Id. 1 id. Son Rapiña.	13	52
Gallera Moragues José. Id. 1 id. Apuntadores 50.	13	52
Carbonell Serra Antonio. Id. 1 id. Valseca 3.	13	54
Garcías Salas Bernardo. Id. 1 id. Hostals nous.	13	54
Bestard Vicens Julian. Id. 1 id. Arrabal.	13	54
Montaner Morro Esperanza. Id. 1 id. Capellanes 10.	13	54
Bover Antonio. Id. 1 id. Son Serra.	13	54
Montaner Morro Esperanza. Id. 1 id. Capellanes 10.	13	54
Mir José. Id. 1 id. Son Serra.	13	54
<b>Total Tarifa 2.ª.</b>	<b>663</b>	<b>47</b>
<b>TARIFA TERCERA.</b>		
Palou Jaume Miguel. 1 Telar lanzadera, S. Agustín 4.	4	72
Soler Ricard Francisco. 1 cubilote 58 metros cúbicos, S. Martín 32.	64	24
Coll Jimeno José. Fábrica cola caldera 100 litros, Can Capas.	27	06
<b>Total Tarifa 3.ª.</b>	<b>96</b>	<b>02</b>

## TARIFA CUARTA.

### Orden Civil.

Mestre Julian Ignacio, Maestro de obras, Imprenta 2-3.º	27	06
Con las cuotas de la clase 6.ª		
Repullés Colomar de Agustín. Confitero, Bolsería 18.	162	32
Sanchez Bretones José. Sastre con géneros, P. Copiñas 16.	162	32
Con las cuotas de la clase 7.ª		
Trupon Otero José. Litógrafo, Conquistador 26.	99	42
Catalá Pujol Inés. Tintorero, Sta. Eulalia 37.	99	42
Con las cuotas de la clase 9.ª		
Carbonell Sitjar Maria. Albardero, P. S. Antonio 5.	33	14
Agüera Fiaz Blás. Alpargatero, Espartería 14.	33	14
Mateu Abrinas José. Carpintero, Misión 38.	33	14
Aguiló Salvador Onofre. Id. Campo-Santo 27.	33	14
Vanrell Borrás José. Id. Concepción 26.	33	14
Coll Gerónimo. Constructor carros, Olmos 24.	33	14
Vallbona Bennasar Bartolomé. Id. P. S. Antonio 20.	33	14
Miserol Sastre Jaime. Constructor de pipas, P. S. Antonio 6.	33	14
Mulet Tomás Bartolomé. Encuadernador de libros P. Sta. Eulalia 14.	33	14
Llabrés Lladó Gabriel. Herrero, Caro 3.	35	16
Pizá Antonio Viuda de Cornellas. Id. Bto. Alonso 25.	33	14
Grilli Frach Mateo. Id. Salat 10.	33	14
Vicens Nicolau Francisco. Id. Herrería 83.	33	14
Barceló Bartolomé. Id. Frailes 29.	33	14
Aguiló Aguiló Francisco. Id. Miró 5.	33	14
Frach Moner Nicolás. Id. Herrería 45.	40	58
Estarás Balaguer Pedro. Id. Mar 20.	37	20
Juan José. Barbero, Espartería 12.	33	14
Amengual Roca Lorenzo. Id. Lulio 15.	33	14
Costa Ramis José. Id. P. Aceite 8.	33	14
Sabater Font Gabriel. Id. Salas 1.	33	14
Mulet Sampol José. Id. Estrella 18.	33	14
Frasquet Serra Antonio. Id. Salas 18.	33	14
Clar Selvá Francisco. Id. Unión 51.	33	14
Coll Más Jaime. Id. P. Libertad 5.	33	14
Simonet Rosselló Miguel. Id. Peso Harina 27.	33	14
Torrijos Ramis José. Id. Sindicato 189.	30	14
Palmer Martorell Bernardo. Id. Ferrería 93.	33	14
Vich Costa Pedro. Id. Abastos 30.	33	14
Martinez Gil Bonifacio. Id. Herrería 29.	30	44
Vaquer Rubi Lorenzo. Id. S. Magin 30.	6	57
Vaquer Vila Bartolomé. Id. Ronda Poniente 7.	33	14
Pons Compañy José. Id. Misión 58.	33	14
Más Martorell Gerónimo. Id. Socorro 188.	33	14
Perez Tauler Carlos. Id. última base, Son Serra.	8	80
Lliteras Juan Pedro Antonio. Id. Son Sardina.	8	80
Corbalau Rosselló Juan. Pintor, P. San Antonio 16.	33	14
Ramage Gomila Carlos. Id. Id. 8.	33	14
Supervila Dansó Francisco. Vaciador de navajas, Hostales 41.	33	14
<b>Total Tarifa 4.ª</b>	<b>1775</b>	<b>87</b>
<b>Total general.</b>	<b>4039</b>	<b>73</b>

Importa la presente relación de fallidos por insolvencia las figuradas cuatro mil treinta y nueve pesetas setenta y tres céntimos.

Palma 11 Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Administrador, de Contribuciones. Bernardo Amer.

## Núm. 1945

### AYUNTAMIENTO DE CALVIA

Acordado por este Ayuntamiento y Junta de asociados hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos por medio del arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto y por el período de tres años que regirá desde 1.º de Julio próximo hasta el día 30 de Junio de 1892, inclusive; se hace público por medio del presente que el Domingo día dos de Junio próximo de ocho á nueve de la mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial el acto de subasta, arregladamente al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Calviá 21 de Mayo de 1889.—El Alcalde, Juan Vich.—P. A. del A., Bartolomé Cañellas, Srío.

## Núm. 1946

Don Rafael Alvarez Peralta, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de la Ciudad de Palma. Por la presente requisitoria se cita

y llama á Catalina Real y Jaume vecina que ha sido de esta ciudad calle de Bosch número seis piso 3.º para que en el término de quince días que contarán desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid comparezca á este Juzgado para declarar en causa que contra la misma se intruye por delito de contrabando de tabaco bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar y será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción de la Nación y demás autoridades y funcionarios de la policía judicial que por todos los medios que estén á su alcance procedan ó manden proceder á la busca y captura de dicha procesada poniéndola á disposición de este Juzgado caso de ser habida.

Palma veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.—Rafael Alvarez Peralta.—Ante mi, Antonio María Rosselló.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE ESPORLAS

Tercer trimestre de 1888 á 1889.

Cuenta del tercer trimestre del año económico de 1888 á 1889 que rinde e Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	2515	61
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		
<i>Cargo</i>	2515	61
Data por pagos verificados en igual trimestre.	1121	74
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1393	87

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.		
<b>INGRESOS.</b>				
1 Propios	»	»	»	»
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»	»
8 Resultas	647	88	»	647'88
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4903	18	»	4903'18
10 Reintegros	»	»	»	»
<i>Cargo</i>	5550	56	»	5550'56

PAGOS.

	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento	1464	34	2167'68
2 Policía de Seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural	250	00	375'00
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	280	00	450'00
7 Corrección pública	86	53	86'53
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	908	08	1031'48
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	46	00	46'00
12 Resultas	»	»	»
<i>Data</i>	3034	95	4156'69

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Esporlas á 31 de Marzo de 1889.—El Depositario, José Salas.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Esporlas á 31 de Marzo de 1889.—El Contador (ó Secretario Contador), Pedro Bosch.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Francisco Mir.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA LONJA

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Marzo de 1889.

Días.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos ántes de ser inscritos						Total de ambas clases		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.
1	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
2	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
3	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
4	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
5	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
6	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
7	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
8	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
9	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
10	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
	8	15	23	»	»	»	23	»	»	»	»	»	»	»	23

Palma 12 de Marzo de 1889.—El Juez Municipal, Juan Ginard.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Marzo de 1889, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS								Total general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	»	1	»	1	»	»	»	»	1
2	»	2	1	3	1	»	1	2	5
3	»	2	»	2	»	»	»	»	2
4	»	1	»	1	»	1	1	2	3
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	1	1	»	2	1	»	1	2	4
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	1	»	»	1	»	»	1	1	2
9	2	»	»	2	1	1	»	2	4
10	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	4	7	1	12	3	2	4	9	21

Palma 12 de Marzo de 1889.—El Juez Municipal, Juan Ginard.

Num. 1949

Don José García Gallego, Juez de primera instancia de la villa de Manacor y su partido.

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte dias las fincas que se describirán á continuación embargadas á Francisco Sansó y Gomila en los autos ejecutivos que contra él sigue D. Jaime Santandreu y Serra.

Una pieza de tierra nombrada «La Aveileta» del término de Petra de extensión de dos cuarteradas y tres cuarterones equivalentes á ciento noventa y cinco áreas, treinta y tres centiáreas y linda al Norte con la de Melchor Llompert, al Sur con la de Cristóbal Gelabert, al Levante con la de Onofre Segura y al Poniente con la acequia Maestra.

Mitad de la casa indivisa que el Sansó posee con su esposa número cuarenta y seis de la Calle de Muntaner de esta villa, linda por la derecha entrando con la de Salvador Juan, por izquierda con la de Miguel Martí y por el fondo con corral de Antonio Riera.

Cuyas dos fincas han sido justipreciadas la primera en seis mil seiscientas pesetas y la segunda en dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

En su consecuencia el que quiera hacer postura á las descritas fincas acuda á los estrados de este Juzgado el dia quince de Junio próximo á las once de su mañana día y hora señalados para su remate, verificándose dicha venta bajo los pactos y condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de dichas fincas sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento y en su caso como parte del precio de la venta siendo de cargo del comprador los gastos de subasta y remate.

2.ª Los títulos de propiedad de las fincas descritas estarán de manifiesto en la escribanía del actuario, á fin de que los licitadores puedan examinarlos, con los que tendrá que conformarse el comprador.

Dado en Manacor á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.—José García Gallego.—Ante mí, Miguel Marcó.

Don Miguel Marcó y Catañy, Escribano Secretario del Juzgado de primera Instancia de Manacor.

Certifico: Que en los autos ejecutivos sobre pago de seiscientos ochenta y ocho pesetas intereses y costas á virtud de letra de Cambio debidamente protestada instados por D. Juan B. Bosch y Jaume como Administrador de la Sucursal del Crédito Balear contra Pedro Mesquida y Rosselló ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Manacor á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve, D. José García Gallego, Juez de primera instancia de esta villa y su partido. Habiendo visto estos autos ejecutivos seguidos á nombre de D. Juan Bartolomé Bosch y Jaume vecino de esta, como Administrador de la Sucursal en esta de la Sociedad Crédito Balear ejecutante, representado por el procurador D. Francisco Oliver y defendido por el mismo Sr. Bosch como Letrado, contra Pedro Mesquida y Rosselló de la misma vecindad, en rebeldía y—Fallo—Que debo mandar y mando siga la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto cumplido pago al acreedor D. Juan Bartolomé Bosch en el concepto expresado de Administrador de la Sucursal en esta villa de la Sociedad «Crédito Balear» de la cantidad de seiscientos ochenta y ocho pesetas gastos de protesto, intereses y costas que reclama al ejecutado Pedro Mesquida y Roselló en cuyas costas se condena á dicho ejecutado Mesquida.

Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía del ejecutado si no se pide su notificación personal así la pronuncio, mando y firmo.—José García Gallego.—Publicación. Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma estando celebrando Audiencia pública ante mi el Escribano en el día de hoy de que doy fé en Manacor á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.—Miguel Marcó.

Y para que conste cumpliendo con lo mandado firmo el presente en Manacor á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.—Miguel Marcó.

### Núm. 1951

Don Tomás Fortuñy y Veri, Capitan de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia del ramo en esta provincia.

Por el presente mi tercer edicto se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños de cincuenta bultos de tabaco, que fueron aprehendidos por la barquilla auxiliar número dos del cañonero Alsedo en «Cabo Pinar» en la noche del día 14 de Diciembre del año último, á fin de que y en el término de diez días contados desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten ante esta Comandancia y Fiscalía Militar á dar sus descargos en causa criminal que con tal motivo me hallo instruyendo, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Palma 17 Mayo de 1889.—Tomás Fortuñy.—Por mandado de S. S., José M. Vives, Secretario.

### Factoría de Subsistencias de Palma.

Mes de Abril de 1889.

NOTA de las compras verificadas en dicha Factoría durante el mes de la fecha.

Días.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD	PRECIO del artículo IMPORTE	
					Pesetas.	Pesetas.
29	D. José Antonio Cortés.		Cebada.	200 Htros.	10'20	2040'00
29	D. Pedro Sastre.		Galleta.	40 Kgs.	0'60	24'00
29	D. Francisco Sagristá.		Harina flor.	4 qqs. ms.	43'65	174'60
29	D. Juan Ordinas.		Leña de rama.	80 id.	1'50	120'00
29	D. Juan Coll Oliver	Llucmayor.		40 id.	3'98	159'20

Palma 30 de Abril de 1889.—El Administrador, Agustin Miró.—V.° B.° El Comisario de Guerra Interventor, Juan Alomar.

### Núm. 1953

#### Factoría de Utensilios de Palma.

Mes de Abril de 1889.

NOTA de las compras verificadas en dicha Factoría durante el mes de la fecha.

Días.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD	PRECIO del artículo IMPORTE	
					Pesetas.	Pesetas.
29	D. Antonio Palmer.		Petróleo.	36 Litros.	0'72	25'92
29	El mismo.		Jabon.	65 Kgs.	0'85	55'25
29	D. Juan Ordinas.		Leña de tronco.	18 qqs. ms.	2'50	45'00
29	D. Juan Santandreu.		Ceniza.	300 Kgs.	0'09	27'00

Palma 30 de Abril de 1889.—El Administrador, Agustin Miró.—V.° B.° El Comisario de Guerra Interventor, Juan Alomar.

### Núm. 1954

#### Factoría de Subsistencias militares de Mahon

2.ª Quincena de Mayo de 1889.

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada quincena.

Días	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD.	PRECIO del artículo IMPORTE	
					Pesetas.	Pesetas
20	D. Manuel Beltran.	Mahon.	Sal.	6 qqs. ms.	3'00	18'00
20	D. José Gomila.	Id.	Leña.	150 id.	1'75	262'50
20	D. Miguel Estela.	Id.	Cebada.	10 Hctros.	10'50	105'00

Mahon 20 de Mayo de 1889.—El Administrador, Marceliano Cancio.—V.° B.° El Comisario de Guerra Pedro Bordoy.

### Núm 1955

#### Factoría de Utensilios militares de Mahon

2.ª Quincena de Mayo de 1889.

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada quincena.

Días.	Nombre del vendedor.	Vecindad.	Clase del artículo.	CANTIDAD	PRECIO del artículo IMPORTE	
					Pesetas.	Pesetas.
20	D. Juan Clar.	Mahon	Petróleo.	36 Litros.	0'66	23'76
20	D. Juan Clar.	Id.	Jabon	150 Kgs.	0'84	126'00
20	D. José Amate.	Id.	Ceniza	500 id.	0'05	25'00
20	D. José Gomila.	Id.	Leña	500 id.	0'03	15'00

Mahon 20 de Mayo de 1889.—El Administrador, Marceliano Cancio.—V.° B.° El Comisario de Guerra, Pedro Bordoy.